

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38982 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el concursal - Sección 1ª (General) número 0000224/2018, NIG 3120147120180000211, por auto de 6 de julio de 2018 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO - ABREBVIADO, al deudor BIOMASPELL, S.L., con CIF N.º B71320691 y domicilio Polígono Industrial Agustinos Calle L, Nave 11, de Orcoyen (Navarra) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en ORCOYEN (Navarra).

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito, firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la L.C

La administración concursal está integrada por MOORE STEPHENS LP, S.L., con CIF B50551043 y domicilio postal en 31004 PAMPLONA, Plaza de la Libertad, n.º 1, Entreplanta, Teléfono 948291463 Fax 948290831 y correo electrónico concursobiomaspell@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º-Que los acreedores e interesado que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Pamplona, 17 de julio de 2018.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180048310-1